POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 95/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL – PLURIANUAL. ID N° 317.158

1).- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2).-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 317.158

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 847/2016, de fecha 22 de setiembre de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional N° 117/2016, será financiado en el Sub Grupo del Gasto 490 "Otras materias primas y productos semielaborados", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales , del Ejercicio Fiscal 2016 del Presupuesto General de la Nación, Ley N° 5554 asignado a la Policía Nacional; y sujeto a la aprobaciones de las partidas presupuestarias correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017; y 2018.

iv. Publicación: a) en el SICP el 04/10/2016 a las 07:45 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita por tres días.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, determinado en el artículo 2° de la Resolución 355.
En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP. Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. MAAP. Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
- En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados
Crio. Pral. DEJAP. Jorge Antonio Medina, Tesorero del Programa 2.1.7
-En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 317.158., siendo las 08:40 del día 19/10/2016.
De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 103, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 19 de octubre el corriente siendo las 08:40 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total unitario de la Oferta
1	WINNERS.R.L.	80010090-5	10.800.000.000
2	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	80003182-2	11.330.000.000

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.-

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P- 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 117/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL – PLURIANUAL. ID N° 317.158

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	WINNERS.R.L.	Cumple	550.000.000 Cumple	Desde 17-10-2016 Hasta 15-01-2017	Cumple	Cumple	1.424.016
2	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Cumple	600.000.000 Cumple	Desde 17-10-2016 Hasta 15-01-2017	Cumple	Cumple	1.423.600

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en cuadro anterior, se concluye que todas las empresas, **CUMPLEN** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6).- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	WINNERS.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

De la verificación realizada se confirma que el Oferente o sus integrantes, que no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que se recomienda aceptar las ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 117/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL – PLURIANUAL. ID N° 317.158

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

					WINNER S.R.L.		Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121803-002	Juegos de Insumos para Cedula de Identidad	UNIDAD	1.000.000	10.800	10.800.000.000	11.330	11.330.000.000
						10.800.000.000		11.330.000.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 216 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", el cual en su Art. 2° establece que "*Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*"

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio Referencial	WINNER S.R.L.	POR DEBAJO SUPERIOR AL 30%	POR ENCIMA SUPERIOR AL 20%	PU-PR.
1	55121803-002	Juegos de Insumos para Cedula de Identidad	UNIDAD	1.000.000	10.800	10.800	3.240	2.160	0

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio Referencial	Artes Graficas Zamphiropolos S.A.	POR DEBAJO SUPERIOR AL 30%	POR ENCIMA SUPERIOR AL 20%	PU-PR.
1	55121803-002	Juegos de Insumos para Cedula de Identidad	UNIDAD	1.000.000	10.800	11.330	3.240	2.160	530

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de las empresas **WINNER S.R.L. y Artes Gráficas Zamphiropolos S.A,** se encuentra dentro del parámetro solicitado y sin necesidad de aclaración de precio por lo que el Comité de evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 117/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL – PLURIANUAL. ID N° 317.158

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma WINNER S.R.L. y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose que la firma WINNER S.R.L. Y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. presentan la totalidad de los documentos requeridos en las bases del llamado, respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

	WINNER S.R.L.	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
A) Documentos legales.		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
b. Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	CUMPLE	CUMPLE
g. Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014.	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
i. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los insumos, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente a la fecha de la apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma Castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 117/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL – PLURIANUAL. ID N° 317.158

C) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados.	CUMPLE	CUMPLE
b. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c. Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04.	CUMPLE	CUMPLE
d. Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales).	NO APLICA	NO APLICA
e. Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Documentos de seguridad con elementos contra falsificación y adulteración), realizadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 60% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos una factura por año	CUMPLE	CUMPLE
f. El Oferente deberá haber proveído productos y servicios similares a los solicitados en el presente llamado (documentos de seguridad con elementos contra falsificación y adulteración) en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015) ya sea con empresas públicas o privadas. Deberá presentar documentación que avale dicha provisión con por lo menos un contrato por cada año	CUMPLE	CUMPLE
g. El Oferente deberá haber proveído Documentos de Viaje (Cedula de Identidad Civil, Visa, y/o Pasaporte según normas de la OACIDOC 9303) en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015). Deberá presentar documentación que avale dicha provisión con por lo menos un contrato por cada año.	CUMPLE	CUMPLE
h. Copia de la licencia comercial otorgada por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
i. Constancia de verificación de muestras de Cédula de Identidad y retiro de las especificaciones técnicas, que emite el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE
j. Relatorio suscripto por el Representante de la Empresa, que demuestre que el Oferente cuenta con Infraestructura mínima requerida en las Especificaciones Técnicas, puede acompañar la oferta con imágenes.	CUMPLE	CUMPLE
k. Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE

Del resultado del análisis de los documentos presentados, se comprueba que las empresas WINNERS.R.L. Y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS **CUMPLEN,** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** sus ofertas, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

11).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica	WINNER S.A.	A.G. ZAMPHIROPO LOS S.A.
1) Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En	CUMPLE	CUMPLE

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 117/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL – PLURIANUAL. ID N° 317.158

el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.		
2) Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Servicios de mantenimiento y reparación de edificios en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado presentado en la apertura física. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, por lo menos uno por cada año hasta acreditar lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
3) Declaración Jurada de contar con los equipos y herramientas necesarias para realizar los servicios, mediante la presentación del documento indicado Sección VI – Formulario N°	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que todas las empresas CUMPLEN por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta WINNER S.R.L. y A.G. ZAMPHIROPOLOS S.A. en esta etapa, en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas, por lo que el comité recomienda analizar la siguiente etapa a todas las firmas.

12). VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a las firmas WINNER S.R.L. y A.G. ZAMPHIROPOLOS S.A., constatándose el siguiente análisis:

	WINNERS.R.L.	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE		
DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	**9,05**	**5,54**
ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL		
NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	**0,11**	**0,18**
RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO O PÉRDIDA		
EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERÁ SER NEGATIVO	**0,91**	**0,13**

13).- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse empate entre los oferentes.

14).- SOLICITUD DE MUESTRAS

A fin de dar cumplimiento a esta etapa de evaluación y comprobando que la empresa Artes Grafica ZAMPHIROPOLOS S.A. tiene la oferta más alta que la empresa WINNER S.R.L., se remite nota UOC N° 2294/2016 de fecha (21.10.2016), a la empresa WINNER S.R.L., mediante la cual se solicita la presentación en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, las muestras de los insumos que componen el ítem 1 Juegos de Insumos para producción de cedula de identidad, según se determina en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, sito en Avda. Boggiani y R.I.2 de 08:00 a 18 horas.

En fecha 24 de octubre de 2016, según mesa de entrada UOC N° 3178, la firma WINNER S.R.L., remite las muestras solicitadas al Departamento de Identificaciones, con copia de nota al Departamento de la UOC.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 117/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL – PLURIANUAL. ID N° 317.158

15).- Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.

A fin de dar cumplimiento a esta etapa de evaluación, en fecha 24.10.2016, según NOTA WIN 146/16, se entrega al Departamento de Identificaciones, las muestras presentadas por la firma calificada con la finalidad de que el personal técnico lleve a cabo las pruebas de compatibilidad.

Según acta N° 1/2016, de fecha 27 de octubre, suscrita por el Comisario Principal MCP. Francisco Resquín Chamorro, Ordenador de Gastos; Comisario Principal DEJAP. Jorge Medina, Tesorero; Sub Comisario Intd. Sonia Caballero, Jefa de Adquisiciones; Oficial Inspector OS Jhonnattan Parra V., Jefe Centro Operaciones Técnicas, Oficial Inspector OS. Mónica Velázquez E., Jefa División Centro de Producción de Cédula y Pasaporte, se han realizado las pruebas correspondientes, que por motivos de seguridad no serán detalladas en el presente informe, y, en dicho documento consta que todas las muestras son compatibles con el sistema informático y los equipos utilizados actualmente para la producción del documento, por lo que el Comité de Evaluación concluye que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual se recomienda **ACEPTAR** la oferta en ésta etapa de evaluación en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

16).-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma **WINNER S.R.L.,** por el monto total de G. 10.800.000.000 (Guaraníes diez mil ochocientos millones), siendo esta una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 es de G. 49.982.400.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 el monto de G. 5.350.017.600.- (Guaraníes cinco mil trescientos cincuenta millones diez y siete mil seiscientos) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 5.400.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos millones), según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	5512180 3-002	Juegos de Insumos para producción de cedula de identidad	HID FARGO/KIN EGRAM/SAN YOU	USA/SUIZA/ CHINA	Unidad	Juegos	1.000.000	10.800	10.800.000.000
								TOTAL	**10.800.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 1 de noviembre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 117/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL – PLURIANUAL. ID N° 317.158

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Prog 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas"

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Representante de la Dirección Administrativa